



Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente de la Mesa
Directiva
De la Comisión Permanente
del
Congreso de la Unión.

P r e s e n t e

Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, Fracciones II y XIV y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones adecue los medios de comunicación y portales digitales oficiales a las lenguas originarias de la entidad.**

CONSIDERACIONES

Dada la importancia de mantener la diversidad lingüística del estado de Guerrero y en línea con el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta al gobernador a alentar a las diversas secretarías de



estado a que incorporen a los portales digitales oficiales material en las diversas lenguas indígenas que se hablan en la entidad, con la finalidad de fortalecer la comunicación entre las instituciones gubernamentales y la población y garantizar el acceso a la información.

Es importante señalar que el Artículo 2 establece que, el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades, además de tomar en cuenta los criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico. Asimismo, en el apartado A fracción IV del mismo artículo se expresa la responsabilidad del Estado preservar aquellos elementos que constituyan la cultura y la identidad de los pueblos indígenas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el estado de Guerrero se posiciona en el 4to lugar de las entidades federativas con mayor porcentaje de población de tres años y más hablante de lengua indígena con 15.5% de población hablante.

Tabla de número de hablantes de lengua indígena del estado de Guerrero.

Lengua indígena	Número de hablantes 2020
Náhuatl	180628
Mixteco	149600
Tlapaneco	133465
Amuzco	49400



Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas analizó 62 idiomas en México y concluyó que 22 estaban sujetos a un rápido proceso de reemplazo, que incluye grandes grupos lingüísticos como el otomí y el maya. Mientras que otros 19 estaban en un proceso moderado de reemplazo, entre ellos las lenguas indígenas más comunes en el país: el náhuatl y el zapoteca¹. En el caso del estado de Guerrero tres de las lenguas indígenas con mayor número de hablantes corresponden a la familia de las lenguas otomangués, Las lenguas otomangués —también llamadas oto-mangués, otomanguéanas u otomanguéanas— constituyen una extensa familia lingüística que comprende a varios grupos de lenguas originarias habladas entre el centro de México.

Cabe mencionar que en el único país donde esta familia de lenguas no está extinta es en México a diferencia de Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Algunas de las razones por las cuales las lenguas indígenas desaparecen son aquellas que tienen que ver con los niveles de pobreza, la exclusión social; también por conflictos políticos, falta de reconocimiento legal y eficiente de los derechos de los indígenas.²

¹ Cita textual del Banco Mundial. “Lenguas indígenas, un legado en extinción.” Banco Mundial, 22 Febrero, 2019, <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2019/02/22/lenguas-indigenas-legado-en-extincion>.

² Información extraída del Portal Digital del Banco Mundial, 2023. Lenguas indígenas, un legado en extinción. Fecha: 22 de febrero 2019. URL: <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2019/02/22/lenguas-indigenas-legado-en-extincion#:~:text=%E2%80%9CCon%20las%20lenguas%20ind%C3%ADgenas%20desaparecen,Mundial%20y%20autor%20del%20informe>



Ante este escenario, integrar material digital o la posibilidad de traducción a las lenguas indígenas del estado sumaría a la preservación de los conocimientos de estas comunidades, al propio reconocimiento de estas y a la integración de las comunidades en los procesos de transparencia e información institucional.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta Soberanía que someta a consideración, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones adecue los medios de comunicación y portales digitales oficiales a las lenguas originarias de la entidad federativa. Así como, los programas y documentos que tengan como objetivo dar a conocer la información generada sobre los riesgos a los cuales se encuentra expuesta.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a cinco días del mes de julio de 2023

Atentamente

Noé Fernando Castañón Ramírez

Senador de la República